NICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

te.2844-I-633/86 y agreg.
te.4061-031529/86.-

La Plata, 13 de junio de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº6, celebrada el día 12 del corriente mes y año, ha sancionado, sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 6240

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública la ejecución de la obra de pavimentación de la calle 144 entre 57 y 58, incluyendo la bocacalle de 58, como ampliación de la Obra "LA PLATA 311-B".

ARTICULO 2º.- La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en la Ordenanza Nº5806 de Recursos Afectados.

ARTICULO 3º.- El prorrateo de la obra será de conformidad a lo establecido en la Ordenanza que reglamenta la contribución especial contemplada en la Ordenanza Fiscal e Impositiva y Cálculos de Recursos Vigentes y Ordenanza Nº4023 y su modificatoria 4141.

ARTICULO 4º.- Las sumas emergentes del prorrateo serán satisfechas por los obligados, una vez determinados los importes a pagar, conforme a lo prescripto por la Ordenanza Nº4496/78 y modificatorias Nº5472/83 y 5534/84.

ARTICULO 5º.- Desglósese el Expediente nº4061-031529/86, y remítanse las actuaciones correspondientes al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

gb.

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZOLI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de junio de 1986.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - INTENDENCIA -

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 13 de junio de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL DOCIENTOS CUARENTA (6240).-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA - SECRETARIA D G B -

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG